

AUSE



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



conalep

Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

Unidad de Operación Desconcentrada
16 Dic. 2019
RECIBIDO

Metepec, Estado de México, 29 de noviembre del 2019

Referencia: DIA/1883/2019

Asunto: Notificación de adjudicación

INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

Valle del Eufrates No. 93A,
Col. CTM XIV Valle de Aragón
Ecatepec de Morelos, Edo. de México

Recibí Joel
Sánchez
5-Dic-19

BELÉN DIAZ ÁLVAREZ, actuando en mi carácter de Directora de Infraestructura y Adquisiciones del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) y de conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción X, del Estatuto Orgánico del CONALEP y en el numeral 1.9.1, función 1, del Manual General de Organización del CONALEP.

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 2, fracción XI, 26, fracción III, 36, 36 Bis, 42 y 43, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con relación al procedimiento de Adjudicación Directa número **CAS-AD-95-2019**, para contratar el **"Adquisición de material para la realización de prácticas tecnológicas"**, se le notifica que su proposición cumple con los requerimientos solicitados y toda vez que resultó ser la única solvente, se le adjudican los bienes ofertados con precios aceptables, es decir aquellos correspondientes a las partidas 1, 2, 3, 7, 11 y 13, mismas que se describen en el Anexo N° 1 "Especificaciones técnicas", por un monto total de **\$529,788.91** (Quinientos veintinueve mil setecientos ochenta y ocho pesos 91/100 M.N.), cantidad con impuesto al valor agregado. La totalidad de bienes deberán ser entregados dentro de los 20 días hábiles posteriores a la notificación del presente en el Almacén General del CONALEP, previa cita.

La justificación fue presentada por la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, mediante su Solicitud de Contratación **UOD/CRSG/4722/2019**, recibida el 5 de noviembre de 2019.

Por lo antes expuesto, le solicito presentar, en un plazo no mayor de dos días hábiles, la documentación en original y copia para su cotejo que se describe a continuación, en las oficinas de la Subcoordinación de Adquisiciones, ubicada en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, planta baja, en horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, efecto de que se inicien las gestiones para la elaboración del contrato respectivo.

Secretaría de Administración

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
RECIBIDO
NOMBRE 17-Dic-19
FIRMA Dula
HORA 12:30

17 Dic 2019
Dulac 1045
RECIBIDO 2019



- Acta Constitutiva
- Poder Notarial
- Identificación oficial del apoderado legal
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes
- Comprobante de domicilio fiscal

Y, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato:

- Carta sobre defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los servicios.
- Fianza de cumplimiento del contrato.

Referente al pago

El pago por la adquisición de los bienes se realizará en una sola exhibición, previa aceptación de los mismos a entera satisfacción del CONALEP.

El plazo para realizar el pago no podrá exceder de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que el CONALEP reciba el CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet) del proveedor, de conformidad al Anexo N° 1 "Especificaciones técnicas" del presente oficio, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando reúna todos los requisitos establecidos por las disposiciones legales aplicables y se encuentre debidamente requisitado.

1. El CFDI deberá expedirse a nombre del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con R.F.C. CNE-781229-BK4, domicilio fiscal: Calle 16 de septiembre número 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148 y la descripción del servicio deberá corresponder a lo descrito en el contrato.
2. El pago al proveedor por el servicio se efectuará preferentemente por transferencia electrónica bancaria, para lo que es indispensable que éste proporcione en hoja membretada los siguientes datos:

- ❖ Cuenta aperturada a nombre del proveedor.
- ❖ Institución bancaria.
- ❖ Sucursal.
- ❖ Número de cuenta.
- ❖ Clabe bancaria estandarizada de 18 dígitos (CLABE).
- ❖ Estado de cuenta.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



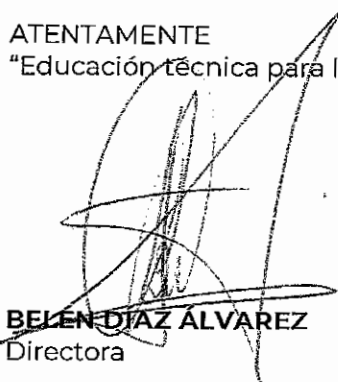
Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

3. El CFDI deberá remitirse en formatos .xml y .pdf al correo electrónico mmartinez@conalep.edu.mx, asimismo, para cualquier aclaración o duda referente al pago favor de comunicarse al teléfono (01 722) 2 71 08 00, con el C.P. Miguel Irving Martínez Arzate, a la extensión 2443.

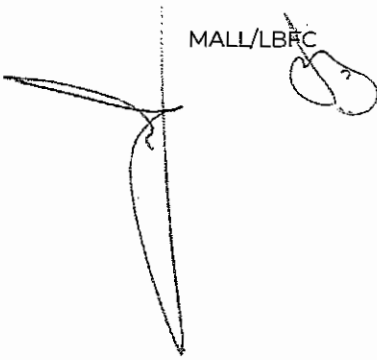
Sin otro particular, reciba mi consideración y estima.

ATENTAMENTE

"Educación técnica para la equidad y el bienestar"


BELEN DÍAZ ÁLVAREZ
Directora

C.c.p.- Aida Margarita Ménez Escobar. Secretaria de Administración.
Miguel Ángel Núñez Pérez. Titular de la UODCDMX.

MALL/LBFC


INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

 GOBIERNO DE MÉXICO	Trámites Gobierno Q
➤ INGENIERÍA Y CONTROL DE PROYECTOS, S.A. DE C.V. ➤ INGENIERÍA Y DESARROLLO DE SISTEMAS ALOR, S.A. DE C.V. ➤ INGENIERÍA Y PROYECTOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V. ➤ INGENIERÍA Y PROYECTOS DEL TULE, S.A. DE C.V. ➤ INGENIERÍA Y PROYECTOS PROFESIONALES CAELI, S.A. DE C.V. ➤ INGENIERÍA Y SERVICIOS ELÉCTRICOS ZAMORA, S.A. DE C.V. ➤ INGENIERÍA Y SERVICIOS INCORPORADOS, S.A. DE C.V. ➤ INGENIERÍA Y SERVICIOS INCORPORADOS, S.A. DE C.V. ➤ INGENIERÍA Y SOLUCIONES AVANZADAS, S.A. DE C.V. ➤ INGENIEROS Y ASESORES EN PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V. ➤ INICIATIVA CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL INCIDE SOCIAL, A.C. ➤ INMOBILIARIA LIVING SOL, S.A. DE C.V. ➤ INMOBILIARIA WISNER, S.A. DE C.V. ➤ INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INTERAMERICANA S.A. DE C.V. ➤ INNOVACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA DIDÁCTICA, S.A. DE C.V. ➤ INNOVACIÓN MEC, S.A. DE C.V. ➤ INNOVACIÓN MEC, S.A. DE C.V. ➤ INNOVACIONES HOSPITALARIAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. ➤ INOCENCIO BARRAGAN ADAME ➤ INSTALACIONES ACUÁTICAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V. ➤ INSTALACIONES ACUÁTICAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V. ➤ INSTALACIONES ACUÁTICAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V. ➤ INSTALACIONES ELÉCTRICAS ARCE S.A. DE C.V. ➤ INSTITUCIONALES EDEN, S. DE R.L. DE C.V. ➤ INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE L. ➤ INSTITUTO MÉDICO QUIRÚRGICO DE CANCÚN, S.C. ➤ INSTRUMENTACIÓN E INOXIDABLES, S.A. DE C.V. ➤ INSTRUMENTOS ROMÉNICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados. El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.